



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 9 JUN 1993

VISTO: El Expediente N^o 662/92, Letra C.D. y los Asuntos Nros. 156 y 256 del año 1993, según registro de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar la Ordenanza Tarifaria, según lo solicitado por el Ejecutivo Municipal;

Que las modificaciones planteadas actualizan el sistema arancelario y establecen nuevas CATEGORIAS, para el ordenamiento de las Habilitaciones Comerciales;

Que éste Cuerpo prevee, que de acuerdo al crecimiento importante que registra el comercio en nuestra Ciudad, ésta práctica se hará necesaria cada vez que surja algún rubro nuevo o no contemplado en el ordenamiento vigente;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N^o 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1^o.- MODIFICASE el Inciso b) del Artículo 2^o del Título I de la Ordenanza Tarifaria en vigencia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Inciso b) Si se desarrolla más de una actividad, el importe a abonar, en concepto de Tasa de Habilitación Comercial, será



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

del cien por ciento (100%) de la Categoría más alta del rubro habilitado y/o a habilitar, más el cincuenta por ciento (50%) de la Categoría que corresponda por la segunda, más el veinte por ciento (20%) de la Categoría que corresponda por cada una de las subsiguientes."

ARTICULO 2º.- AGREGASE en el Título I - Artículo 2º - Derechos de Habilitación de Comercios, Industrias y Servicios - Inciso d), en la PRIMER CATEGORIA: Concesionario de Servicios Públicos; en la SEGUNDA CATEGORIA: Agencia de Seguros y en la SEXTA CATEGORIA: Elaboración y venta de Sandwiches.-

ARTICULO 3º.- MODIFICANSE los Incisos 10) y 18) del Artículo 9º del Título VII, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inciso 10) Planilla plastificada de conversión
de fichas por dinero en el Servicio
Público de Taxi.....\$ 5,00"

"Inciso 18) Por tasa mensual de espacios reservados entre carteles, debidamente autorizados (por unidad).....\$ 200,00"

ARTICULO 4º.- AGREGASE en el Título VII, Artículo 9º, los Incisos 6) BIS, 9) BIS y 14) BIS, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Inciso 6) BIS. Por cambio de categoría de carnet de conductor.....\$ 20,00"

"Inciso 9) BIS. Permiso de tránsito para vehículos importados o su renovación.....\$ 30,00"

"Inciso 14) BIS. Por tres (3) franjas autoadhesi-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

vas identificatorias de Trans-
porte Escolar.....\$ 40,00"

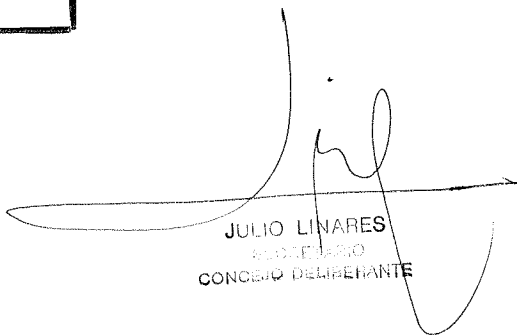
ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su
promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

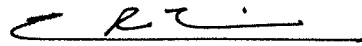
ORDENANZA MUNICIPAL No 1118 /93

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA : 26-05-93.-



DECRETO DE PROMULGACION N° 463/93


JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

1993

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1118/93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica el Inciso b) del Artículo 29 del Título I de la Ordenanza Tarifaria en vigencia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1118/93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se modifica el Inciso b) del Artículo 29 del Título I de la Ordenanza Tarifaria en vigencia.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 463 /93.

mcc
[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

OMAR E. BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia